



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008

Registro de Decretos

LA PLATA,

Folio N° 1738

05 SEP 2008

Visto el Expediente N° 4061-136837/08, por el cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, solicita la adquisición de M3 de tosca, con destino a la colocación de caños, mediante Nota de Pedido N° 1849, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 43 de fecha 03.09.08, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma CIVIMET S.R.L., por la suma de \$ 225.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma COSENA SEGUROS S.A.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A., por la suma de \$ 216.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.-

OFERTA N° 3: Perteneciente a la firma AVISTAR S.R.L., por la suma de \$ 210.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-

Que como resultado de lo actuado, la propuesta perteneciente a la firma AVISTAR S.R.L., para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 43/08, efectuada con fecha 03.09.08; acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado, a favor de la firma **AVISTAR S.R.L.**: Ítem. 1, por menor precio, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (**\$ 210.000,00**).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

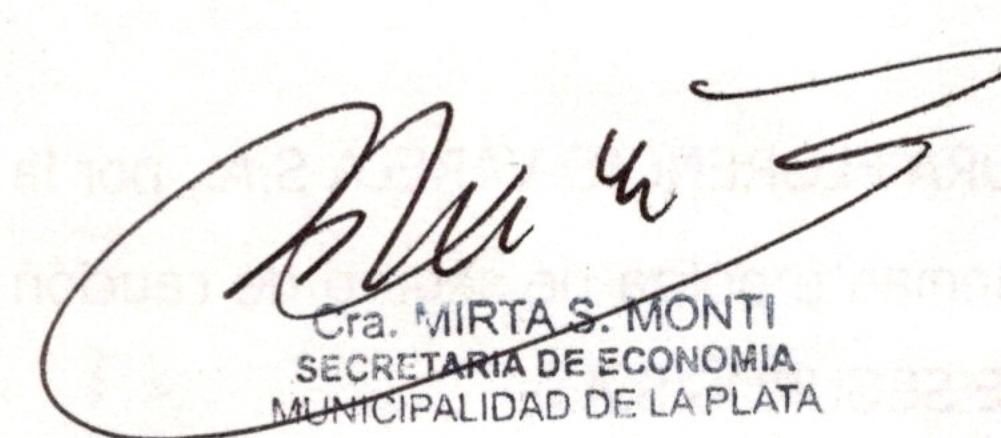
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del articulo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30307; Fin. 03; Secc. 01; Sect. 01;

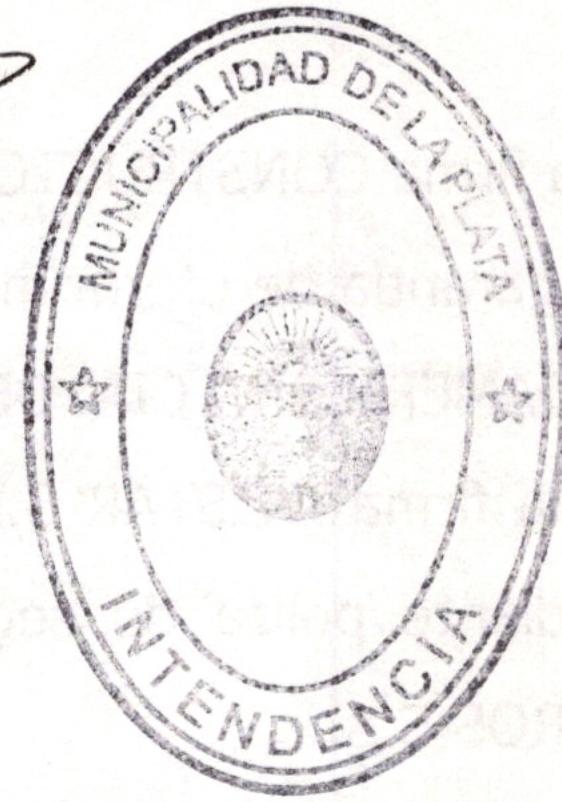
Inc. 02; P.Ppal. 03; P.Parc. 07; Apart. 00; del P.V. "CONSERVACIONES Y REPARACIONES".-

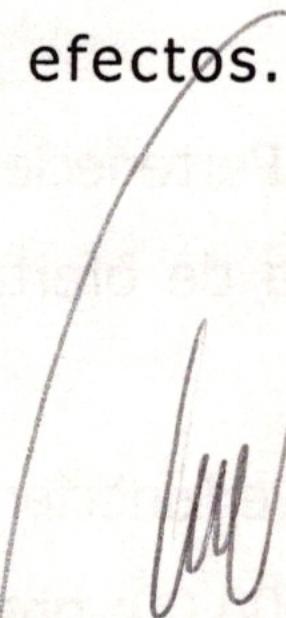
ARTICULO 4º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE ECONOMIA.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-


Cra. MIRTAS. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr OSCAR PABLO CORRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata